



## Resolución de la Oficina de la Administración N° 112-2022-ITP/OA

Lima, 24 de mayo de 2022

### VISTO:

La Resolución de la Oficina de Administración N° 111-2022-ITP/OA de fecha 23 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Administración y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 111- 2022-ITP/OA de 23 de mayo de 2022, se autoriza la ejecución del gasto, en la modalidad de Fondo por Encargo, solicitado por la Dirección de Investigación Desarrollo Innovación y Transferencia Tecnológica, para atender la adquisición de materia prima para el desarrollo de actividades del Proyecto 056-2021-PROCIENCIA, a realizarse del 23 de mayo del 2022 al 06 de junio de 2022, tomando en consideración los informes técnicos favorables y conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

Que, en el quinto considerando de la mencionada Resolución se consignó como "Meta" - de manera errada- el número de la certificación presupuestal (2047);

Que, de conformidad, con el numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento General, establece que: *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Con el visto de la Coordinadora de Abastecimiento y del Responsable de Contabilidad, y;

De conformidad con Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, Que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de Instituto Tecnológico de la Producción; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** de oficio el error material contenido en la parte considerativa de la Resolución N° 111-2022-ITP/OGA de fecha 23 de mayo de 2022, debiendo considerarse de la siguiente manera:

**Dice:**

<b>Fte. Fto.</b>	<b>Meta</b>	<b>Específica de Gasto</b>	<b>Importe S/</b>
13	2047	2.3. 11. 11	850.00
<b>TOTAL</b>			<b>850.00</b>

**Debe Decir:**

<b>Fte. Fto.</b>	<b>Meta</b>	<b>Específica de Gasto</b>	<b>Importe S/</b>
13	<b>204</b>	2.3. 11. 11	850.00
<b>TOTAL</b>			<b>850.00</b>

**ARTÍCULO 2°.- MANTENER** la vigencia, validez legal y efectos de la Resolución de la Oficina de Administración N° 111-2022-ITP/OGA, de fecha 23 de mayo de 2022, en sus demás extremos.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Tesorería, Contabilidad y a la Dirección de Investigación Desarrollo Innovación y Transferencia Tecnológica, a fin que se tome en cuenta lo resuelto.

**Regístrese y comuníquese**